



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 12:00 Hrs, del día **martes 20 de diciembre** del año dos mil veintidós, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el Art. 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C.P. 95670, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcala**, Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de Carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES QUE PERTENECEN A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, COORDINADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA).
5. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.



En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

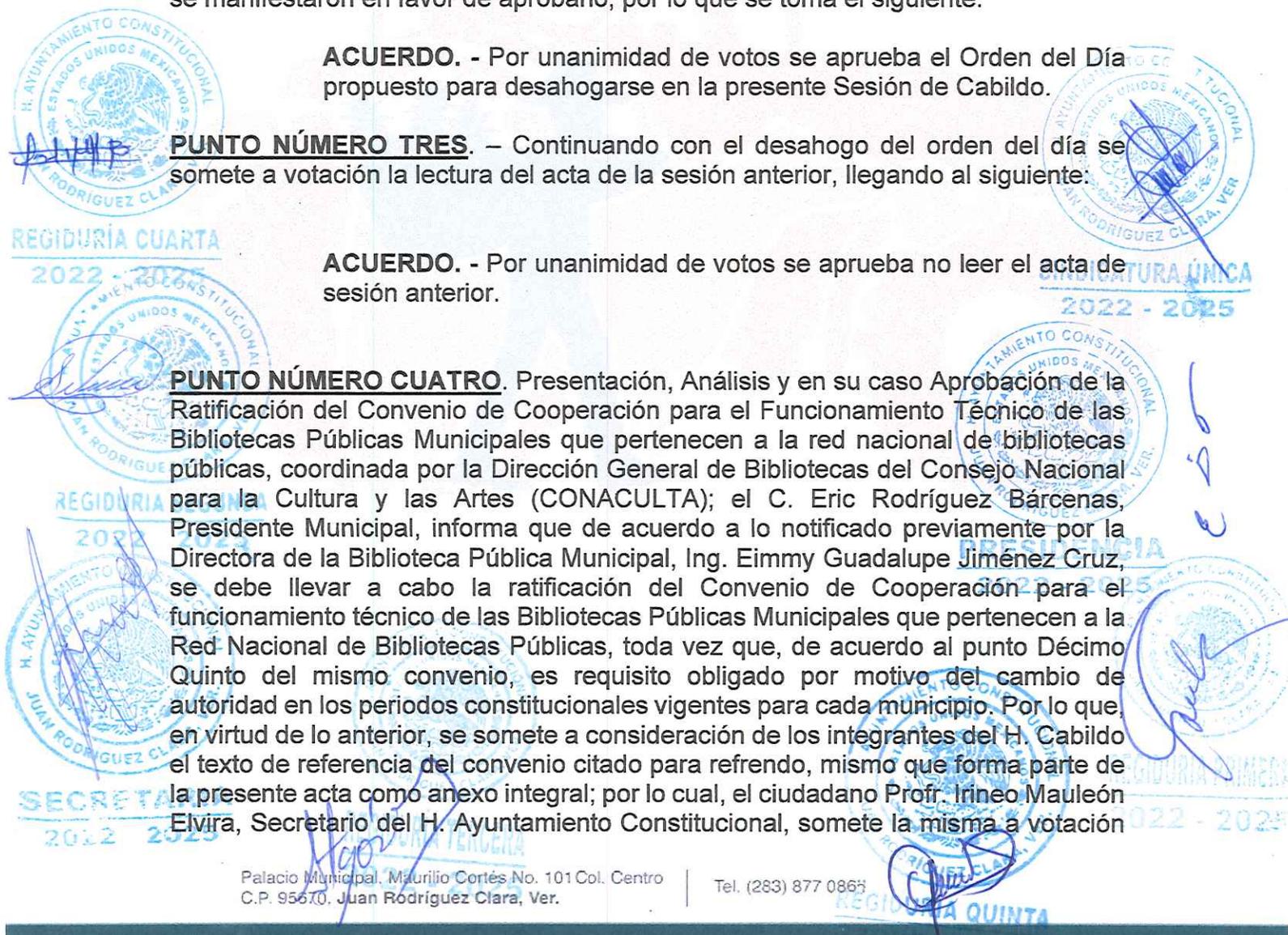
PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Ratificación del Convenio de Cooperación para el Funcionamiento Técnico de las Bibliotecas Públicas Municipales que pertenecen a la red nacional de bibliotecas públicas, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, informa que de acuerdo a lo notificado previamente por la Directora de la Biblioteca Pública Municipal, Ing. Eimmy Guadalupe Jiménez Cruz, se debe llevar a cabo la ratificación del Convenio de Cooperación para el funcionamiento técnico de las Bibliotecas Públicas Municipales que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, toda vez que, de acuerdo al punto Décimo Quinto del mismo convenio, es requisito obligado por motivo del cambio de autoridad en los periodos constitucionales vigentes para cada municipio. Por lo que, en virtud de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo el texto de referencia del convenio citado para refrendo, mismo que forma parte de la presente acta como anexo integral; por lo cual, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación





de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES QUE PERTENECEN A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, COORDINADA POR LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA).

PUNTO NÚMERO CINCO. - CLAUSURA, El Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:35 Hrs. del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

ANEXO INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 (13:00 HORAS).

Primero: El local que cuenta con 97.65 m², ubicado en calle Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C.P. 95670, Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

PROPIETARIO	MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA		
UBICACION	CALLE MAURILIO CORTES 830 AVENIDA EJIDO		
LOCALIDAD	JUAN RODRIGUEZ CLARA VER.	COLONIA	CENTRO
MUNICIPIO	JUAN RODRIGUEZ CLARA VER.	USO O DESTINO	BIBLIOTECA PUBLICO
CORDINANCIA			
AL NOROESTE:	09.30 CON PALACIO MUNICIPAL	SUPERFICIE DEL TERRENO:	97.65 M ²
AL SUR:	09.30 CON AVENIDA EJIDO	AREA TOTAL DE CONSTRUCCION PLANTA BAJA:	97.65 M ²
AL ESTE:	10.50 CON CALLE MAURILIO CORTES		
AL SURESTE:	10.50 CON LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION		

C.P. 95670, Juan Rodríguez Clara, Ver.



Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza,



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO



C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA



C. ING. YARETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA

REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025



C. PROF. IRINEO MAULEON ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Sesión Extraordinaria para la Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Ratificación del Convenio de Cooperación para el Funcionamiento Técnico de las Bibliotecas Públicas Municipales que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Coordinadas por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

REGIDURÍA PRIMERA